

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15051 MADRID

D.^a Patricia Medina Guijarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º14 de Madrid,

Hace saber:

1.º- Que en el Concurso consecutivo 113/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0242842, por auto de fecha 08/03/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. YOLANDA HORMIGO SÁNCHEZ, con n.º de identificación 08038107-K, y domicilio en c/ Juan Ramón Jiménez, n.º 8, Alcorcón (Madrid).

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.º- La identidad de la Administración concursal es Dña. NURIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, con domicilio postal en c/ Lombia n.º 8, bajo 6, 28007 Madrid, y dirección electrónica nurialopez@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255 y siguientes del Texto Refundido de Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.º- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio por lo que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación con formación de la sección quinta.

Madrid, 17 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Patricia Medina Guijarro.

ID: A210018452-1